



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SESION PAB0052023CAUB140623

Fecha y hora de celebración

14 de junio de 2023 a las 10:00:00

Lugar de celebración

HUB

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Manuel Gamarra Aragón, Director de Gestión y Servicios Generales del CAUB

SECRETARIA

Dña. Martina Herguedas de la Fuente, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación del CAUB

VOCALES

Dña. Virginia Velasco Arrabal, Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Territorial de Burgos

Dña. Natalia Cadiñanos Pérez, Interventora Adjunta de la Intervención Territorial de Burgos

Dña. Lorena Aliende Diez, Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa del CAUB

Dña. Mónica Martín Martín, Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación del CAUB

Dña. Yolanda Nebreda Manjón, Jefe de la Unidad de Suministros del CAUB.

Orden del día

- 1.- Subsanación: 2301-23P-1-2023-13435 - PAB/005/2023/2003. Suministro de alimentación enteral y oral para el CAUB
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2301-23P-1-2023-13435 - PAB/005/2023/2003. Suministro de alimentación enteral y oral para el CAUB
- 3.- Aprobación de acta: PAB0052023CAUB140623 - aprobación acta sesión subsanación y apertura sobre 2.

Se Expone

1.- Subsanación: 2301-23P-1-2023-13435 - pab/005/2023/2003. alimentación enteral y oral para el caub

En sesión anterior se acordó admitir provisionalmente a los licitadores:

NIF: A08092744 B. BRAUN MEDICAL, S.A.
NIF: B82473703 BIONET MEDICAL S.L.
NIF: B78073913 DANONE NUTRICIA, SRL.
NIF: B65331902 LACTALIS NUTRICION IBERIA, S.L.U.
NIF: B35982818 LIMA FARMA, S.L.
NIF: B84399989 NUTRICION MEDICA S.L.
NIF: B87772638 VEGENAT HEALTHCARE, S.L.

otorgando un plazo de 3 días para proceder a la subsanación de la documentación administrativa solicitada.

Recibida la documentación por los licitadores antes mencionados en tiempo y forma y tras la revisión de la misma, la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores por haber subsanado la documentación requerida:

NIF: A08092744 B. BRAUN MEDICAL, S.A.
NIF: B82473703 BIONET MEDICAL S.L.
NIF: B78073913 DANONE NUTRICIA, SRL. Respecto a los lotes: 2,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,18,20,22,24,29,30,35 y 36.
NIF: B65331902 LACTALIS NUTRICION IBERIA, S.L.U.
NIF: B84399989 NUTRICION MEDICA S.L.
NIF: B87772638 VEGENAT HEALTHCARE, S.L.

- Excluir al siguiente licitador:

- **NIF: B78073913 DANONE NUTRICIA, SRL.:** Respecto al lote 25, al no aportar el DEUC de dicho lote conforme se establece en el PCAP, en su apartado 2.5.1.1.1. F) pág.14/84.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-04c5c24e-f375c7e5-e244fb4f-68cc5979-6562c6a6

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2301-23P-1-2023-13435 -PAB/005/2023/2003 Suministro de alimentación enteral y oral para el CAUB.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas.

La documentación aportada por los licitadores en el sobre 2 de criterios dependientes de un juicio de valor, una vez examinada por los miembros de la mesa para comprobar que no se incluye información relacionada con los criterios evaluables mediante fórmulas, se acuerda lo siguiente:

- 1º) Excluir de la licitación a la empresa **NIF: B35982818 LIMA FARMA, S.L.**: al incluir en la documentación técnica el ANEXO 2-BIS correspondiente a la oferta económica y que debe figurar en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmulas, motivo de exclusión contraviniendo lo establecido en el cuadro de características del PCAP, en su apartado **“21.1.2 Proposición:**

1.- Documentación TÉCNICA específica exigida para licitar en función del objeto del contrato y que debe incluirse en el sobre de CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR:

1.1. Documentación establecida en el apartado 2.5.1.2.1. del PCAP, página 17, documentos A) a D).

La inclusión en este sobre de documentación que esté relacionada con los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas dará lugar a la exclusión de la proposición del procedimiento de adjudicación por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones, salvo que tan solo quede un licitador en el procedimiento. “

2.- Documentación TÉCNICA específica exigida para licitar en función del objeto del contrato y que debe incluirse en el sobre de CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS:

2.1. Documentación establecida en el apartado 2.5.1.2.1. del PCAP, página 17 y 18 documentos:

A) Oferta Económica (ANEXO 2 Y 2 BIS) y

B) Resto de criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas”.

La documentación aportada por los licitadores admitidos, es remitida, junto con las muestras recibidas que forman parte de la proposición, a la Comisión de Nutrición del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, para su correspondiente evaluación y emisión del informe técnico.

3.- Aprobación de acta: PAB0052023CAUB140623 - aprobación acta sesión de subsanación de documentación administrativa y apertura sobre 2.

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión PAB0052023CAUB140623 celebrada con fecha 14 de junio de 2023, firmando en conformidad.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Martina Herguedas de la Fuente
SECRETARIA

D. Francisco Manuel Gamarra Aragonés
PRESIDENTE

COPIA ELECTRÓNICA

Información de todos los firmantes del documento

Fdo. ... CISCO MANUEL GAMARRA ARAGONES - DNI 13100812M
Fecha de firma: 2023.06.15 11:16:45 CEST

Fdo. MARTINA HERGUEDAS DE LA FUENTE - DNI 09299763N
Fecha de firma: 2023.06.15 09:22:05 CEST

Fdo. CADILANOS PEREZ NATALIA - 13129986E
Fecha de firma: 2023.06.15 10:39:41 CEST

Fdo. VIRGINIA VELASCO ARRABAL - DNI 45572616W
Fecha de firma: 2023.06.15 13:34:33 CEST

Fdo. MONICA MARTIN MARTIN - DNI 07861145K
Fecha de firma: 2023.06.15 11:08:47 CEST

Fdo. LORENA ALIENDE DIEZ - DNI 13158810G
Fecha de firma: 2023.06.15 11:12:30 CEST

Fdo. YOLANDA NEBREDAS MANJON - DNI 13100829Y
Fecha de firma: 2023.06.15 09:44:06 CEST

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-04c5c24e-f375c7e5-e244fb4f-68cc5979-6562c6a6

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>